



Logros al III Trimestre y Perspectivas al II Semestre del 2012 de la DRVCS – GORE - Ica

Abog. Rony Alfredo Quintanilla Grimaldo
DIRECTOR REGIONAL

Funciones en Materia de Vivienda y Saneamiento – Art. 58° - LOGR

- a) Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales.**
- b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.**
- c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.**
- d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación.**
- e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación científica y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**
- f) Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos locales en la prestación de servicios de saneamiento.**
- g) Aprobar los aranceles de los planos prediales con arreglo a las normas técnicas vigentes sobre la materia del Consejo Nacional de Tasaciones.**
- h) Asumir la ejecución de los programas de vivienda y saneamiento a solicitud de los gobiernos locales.**

LOGROS AL III TRIMESTRE - 2012



LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Techo Propio Rural

LOGR N° 27867-Art. 58:

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0480-2010-GORE-ICA/PR del 16 de setiembre del 2010 el Gobierno Regional de Ica aprobó la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GORE Ica y el FONDO MIVIVIENDA S.A. para la ejecución de 200 viviendas de interés social en el ámbito rural de las provincias de Chincha, Pisco e Ica.
- La ejecución de estas viviendas nos convierte en la primera región piloto que implementa el Bono Familiar Habitacional para zonas rurales (BFHR) del Perú.
- La Dirección Regional de VCS revisa los expedientes, supervisa y verifica las obras, finalmente emite certificado de conformidad de obra sobre la vivienda terminada.
- **Al III Trimestre del año 2012 se han construido y entregado 130 Viviendas de Interés Social Rural (VISR) para igual número de familias beneficiadas en su mayoría damnificados por el sismo del 15 de agosto del 2007. De igual forma la DRVCS viene haciendo labores de seguimiento y monitoreo sobre los Grupos Familiares Beneficiarios con el objetivo de medir el impacto logrado sobre la CALIDAD DE VIDA y DEL ENTORNO SOCIAL donde se ejecutaron las viviendas.**
- Se viene trabajando en el saneamiento de los 70 Expedientes de Postulación al BFHR que a la fecha están pendientes de ejecución.
- Se viene gestionando ante el Ministerio de Vivienda y Fondo Mivivienda S.A. ampliar la cobertura de BFHR para nuestra región, en beneficio de mas familias que viven en el ámbito rural.

DISTRIBUCIÓN DE LAS VISR

PROGRAMA TECHO PROPIO RURAL

CONSTRUCTORA	DISTRITO	CC.PP.	Nº DE VIVIENDAS	T.P.R.	AVANCE %	ÁREA CONST. M 2	COSTO POR S/. VIVIENDA	INVERSIÓN TOTAL S/.	
PROMO CASA SAC.	CHINCHA	GROCIO PRADO	EL AMARILLO	16	31	100	36	17,640	282,240
	PISCO	INDEPENDENCIA	ADAN BLANCO MORALES	15		100	36	17,640	264,600
PUICAN ZARPAN	ICA	LA TINGUIÑA	BUENOS AIRES	15	41	100	36	17,640	264,600
		SAN JUAN BAUTISTA	LONGAR	16		100	36	17,640	282,240
		SANTIAGO	AGUADA DE PALOS	10		92	36	17,640	176,400
YODANA CONTRATISTAS	ICA	LA TINGUIÑA	NUEVA ESPERANZA	11	24	100	36	17,640	194,040
			SEÑOR DE LUREN	10		100	36	17,640	176,400
		SUBTANJALLA	LOS ARRABALES	3		100	36	17,640	52,920
CAPON	CHINCHA	CHINCHA BAJA	LAS SALINAS (LURINCHINCHA)	3	26	100	36	17,640	52,920
		GROCIO PRADO	EL AMARILLO	14		100	36	17,640	246,960
			PAMPA DE ÑOCO	9		100	36	17,640	158,760
BANMAT	PISCO	INDEPENDENCIA (DE OTORGAMIENTO DE CÓDIGO)		8	8	0	36	17,640	141,120
TOTAL PARCIAL				122				2,293,200	
EN TRÁMITE ENTRE LAS ENTIDADES Y EL FONDO MI VIVIENDA				78					



**NUESTROS
LOGROS VISR**



LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) **Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación**
- e) **Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**

- **En Coorganización con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - Dirección Nacional de Vivienda, se logró la realización de 2 Seminarios Taller de Capacitación y Difusión de la LEY N° 29090 - LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES Y SU REGLAMENTO, con estos eventos logramos DESARROLLAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES de las AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, PROFESIONALES Y TÉCNICOS de los GOBIERNOS LOCALES, quienes tienen a su cargo implementar los debidos procedimientos Técnicos y Administrativos para la aprobación de proyectos de edificación y emitir las correspondientes Licencias de Edificación GARANTIZANDO UN ADECUADO PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A FAVOR DE LOS ADMINISTRADOS BAJO PROCEDIMIENTOS SIMPLIFICADOS Y CELERIDAD PROCESAL.**
- **Estos eventos se realizaron en las ciudades de CHINCHA e ICA logrando convocar a los Gobiernos Locales de ambas provincias en el mes de enero del 2012.**

LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) **Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación**
- e) **Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**

- En Coorganización con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Lima – Dirección Nacional de Construcción los días 16 y 17 de febrero-2012 en la ciudad de Ica se logró la realización del **“I SEMINARIO DE PROMOCIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SEGURAS”**, participando los Profesionales y Técnicos de las Oficinas y/o Gerencias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas de los Municipios provinciales y distritales de la región.
- El evento logró **DESARROLLAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES** de quienes tienen a su cargo revisar y aprobar los expedientes de proyectos y supervisar las obras que se ejecutan en cada una de sus jurisdicciones **GARANTIZANDO UN ADECUADO PROCESO DE EJECUCIÓN DE OBRAS SEGURA BAJO LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS NORMATIVAS ESTABLECIDOS POR LEY.**

LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación**
- e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**

- En Coorganización con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Lima – Oficina del Medio Ambiente del Viceministerio de Construcción y Saneamiento el 06 de junio-2012 en la ciudad de Ica se logró la realización del **“I SEMINARIO TALLER EN GESTION AMBIENTAL SECTORIAL”**, participando los Profesionales y Técnicos de las Oficinas y/o Gerencias de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Comunales, Ecología, Limpieza Publica y Áreas Verdes de los Municipios provinciales y distritales de la región, así como de otras Instituciones publicas y privadas vinculadas al tema.
- El evento logró **DESARROLLAR Y FORTALECER LAS CAPACIDADES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL EN TEMAS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL Y LA REGULACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN Y LOS GENERADOS POR LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO**

LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) **Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación**
 - e) **Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**
- En el mes de marzo-2012 y como parte del programa celebratorio por los 50 años de creación del distrito de Parcona – Ica, Se logró realizar la **“FERIA REGIONAL INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN”**, logrando la participación de SENCICO, COFOPRI, SUNARP y la Oficina de Saneamiento de la Propiedad del GORE ICA y Organismos Internacionales como LA COPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA-GIZ, el Programa Trabaja Perú y el Colegio de Economistas de Ica. **Esta feria brinda información sectorial especializada sobre las funciones y servicios que brinda cada uno de las Instituciones Expositores.**
 - Se ha logrado intervenir como **Expositores del D.S. N° 004-2011-VIVIENDA y en temas de Generación de PROGRAMAS DE VIVIENDA MUNICIPAL** mediante los talleres de los Presupuestos Participativos en los distritos de Humay (Pisco), Llipata, Santa Cruz (Palpa), Ingenio, Vista Alegre y Changuillo (Nasca). **Lográndose sensibilizar a los Agentes Participantes en la necesidad de contar con sus Planes Urbanos (PU), Plan Específico (PE) y Planeamiento Integral (PI), logrando con ello que las Municipalidades ejerzan sus competencias en materia de Planeamiento y Gestión del Suelo, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano y Rural.**

“I FERIA REGIONAL INFORMATIVA DE LA CONSTRUCCIÓN”



LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación
- e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.

- En Coorganización con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Lima – Dirección Nacional de Urbanismo del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo el 05 de julio-2012 en la ciudad de Ica se logró la realización del **I Fórum de Capacitación y Difusión: “ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO EN LA REGIÓN ICA”**, participando los Alcaldes Provinciales y Distritales, Regidores, Funcionarios, Gerentes Municipales de Desarrollo Urbano, Profesionales y Técnicos Municipales y otros agentes del sector Público y Privado de la Región vinculados al tema del ordenamiento territorial y desarrollo urbano en nuestra región.
- El evento logro desarrollar y fortalecer capacidades, además sirvió para orientar, asesorar y promover en las Autoridades, Funcionarios y Profesionales de los Municipios, **la importancia de los Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano para propiciar el desarrollo de las ciudades de manera ordenada, técnica y sostenible, con visión en el corto, mediano y largo plazo.**

LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) **Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación**
 - e) **Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**
-
- **En Coorganización con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Lima – Dirección Nacional de Vivienda del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo el 07 de agosto-2012 en la ciudad de Chincha se logró la implementación de la “I MESA DE TRABAJO CON GOBIERNOS LOCALES SOBRE LA LEY N° 29090 LEY DE REGULACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES”, participando los Alcaldes, Regidores, Funcionarios, Gerentes Municipales de Desarrollo Urbano, Profesionales y Técnicos Municipales vinculados al tema de las MUNICIPALIDADES DE CHINCHA, PUEBLO NUEVO Y EL CARMEN.**
 - **El evento logro desarrollar y fortalecer capacidades, además sirvió para orientar, asesorar y promover en estos Gobiernos Locales la debida aplicación de la normativa en materia de emisión de las Licencias de Edificación con arreglo a Ley, propiciando simplificación y celeridad procesal a favor de los Grupos Familiares que vienen postulando a los Programas Sociales como Techo Propio modalidad de construcción en Sitio Propio.**

LOGROS EN VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOGR N° 27867-Art. 58:

- d) Difundir el Plan Nacional de Vivienda y la normativa referida a la edificación de vivienda, así como evaluar su aplicación**
- e) Ejecutar acciones de promoción, asistencia técnica, capacitación, investigación y tecnológica en materia de construcción y saneamiento.**

- **El 21 de agosto-2012 en la ciudad de Chincha distrito de El Carmen se logró promover la conformación de una COMISIÓN TECNICO CONSULTIVA PARA RESOLVER CONFLICTO SOBRE USO DE TERRENO.**
- **Acción oportuna y de inmediata respuesta a 200 Familias organizadas en el Asentamiento Humano “El Carmen Alto” quienes pretenden posesionarse de un área de terreno de aproximadamente 25 hectáreas.**
- **Esta pretensión colisiona con lo proyectado por la Municipalidad distrital de El Carmen quienes han previsto ampliar dentro de esa área el Cementerio Municipal y proyectar la expansión urbana del distrito. Adicionalmente se ha identificado que el ducto de transporte de gas natural ya instalado, cruza bajo la superficie de dichas áreas de terreno.**
- **A la fecha y bajo esta problemática Personal Profesional y Técnico de la DRVCS, Dirigentes del Asentamiento Humano, Alcalde, Regidores y Funcionarios del área de Desarrollo Urbano vienen sesionando y revisando toda la documentación técnica y legal en la búsqueda de articular y lograr consensos entre la Sociedad Civil, el Gobierno Local y el Gobierno Regional logrando el DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL en aplicación de la normatividad vigente y evitando conflictos sociales en nuestra región.**

LOGROS EN PROMOCION DE LA VIVIENDA SOCIAL

LOGR N° 27867-Art. 58:

b) Promover la ejecución de programas de vivienda urbanos y rurales, canalizando los recursos públicos y privados, y la utilización de los terrenos del gobierno regional y materiales de la región, para programas municipales de vivienda.

c) Incentivar la participación de promotores privados en los diferentes programas habitacionales, en coordinación con los gobiernos locales.

- Teniendo como marco el Decreto de Urgencia N° 105-2009 que estableció medidas para el Financiamiento Programas de Vivienda en los Ámbitos Regionales y Locales, así como en cumplimiento de nuestras funciones de Promoción y Difusión de los Programas de Vivienda Social existentes logramos hacer el seguimiento, monitoreo para efectivizar el **“CONVENIO DE COOPERACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA”** mediante el cual se transfirieron S/. 1, 762,843,52 (Un millón setecientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y tres y 52/100 nuevos soles) para la construcción de 104 Viviendas de Interés Social - VIS.
- **El III Trimestre las VIS han sido ejecutadas y entregadas en acto publico, habiéndose elegido el 15/08/2012 como fecha simbólica en homenaje a las victimas del fatídico sismo del 2007. La ejecución de obras estuvo a cargo de Entidades Técnicas reguladas por el Programa TECHO PROPIO en la modalidad de construcción en SITIO PROPIO. Los beneficiados son Damnificados del Sismo del 2007.**